M u n i c i p a l i d a d d e F.yegros
I n t e n d e n c i a M u n i c i p a l
Direccion administrativa - unidad operativa de Contrataciones
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

CONTRATO
REFACCIONAMIENTO DE LA ESCUELA SAN JOSÉ DE ISLA SACA

Entre la Municipalidad de F. Yegros, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Avelino Dávalos Estigarribia, denominado en adelante el CONTRATANTE, fijando domicilio legal en la ciudad de Fulgencio Yegros por una parte, y, por la otra, ……. , domiciliado en ……., República del Paraguay, con cedula de identidad Nº …….., denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a las Cláusulas y Condiciones siguientes:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la realización de obras, por parte de la firma adjudicada según Resolución Nº. /12 de fecha / /12 según requerimientos de la Municipalidad de F. Yegros, correspondiente al llamado Refaccionamiento de la Escuela San José realizado en Licitación Por contratación directa Nº 06/12.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato firmado;
- Presentación de Oferta y Lista de precios suministrados por el proveedor.-
- Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas.
- Listas de Cantidades, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su oferta;
- Pliego de Bases y Condiciones y Anexos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por contratación directa N° 06/2012 Refacción de Escuela San José convocado por la MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS, según la adjudicación fue realizada por Resolución N°. /12

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde LA FIRMA DEL CONTRATO hasta 30 días posteriores a la firma.

6-PRECIO UNITARIO FIJOS, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS:

La obra será realizada por un monto Gs. …….. (Guaraníes, ……..) IVA Incluido utilizando fondos presupuestados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Fulgencio Yegros- Ejercicio Fiscal 2012, **Precios unitarios fijos, según planilla de oferta firmada.**

7. FORMA DE PAGO: * La ejecución del presente contrato dependerá exclusivamente de los créditos presupuestarios previstos para la financiación de la contratación.
* La Municipalidad de F. Yegros utilizará las siguientes opciones de pago:
- DOS DESEMBOLSOS:-
a-UN DESEMBOLSO*: Desembolso del 50% al inicio de la obra.-*
b- UN DESEMBOLSO*: Desembolso del 50% al concluir la ejecución de la obra.-*

8-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

* La Municipalidad de F. Yegros emitirá ORDENES DE TRABAJO firmado y sellado por funcionarios autorizados por la Municipalidad, que contendrá la descripción, cantidad requerida y el lugar determinado donde será realizada la obra solicitada de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas.
* Plazo de terminación y entrega de la obra: 30 (treinta días) calendario.-
* La obra de construcción deberá ser realizada de acuerdo a las especificaciones técnicas determinadas en el pliego de bases y condiciones.----------
*PRORROGA: Se podrá otorgar prórroga al plazo de ejecución de las obras en casos de inclemencias climáticas que imposibiliten la prosecución normal de las obras, dicha prorroga deberá ser autorizada en forma escrita por la Municipalidad de F. Yegros.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y RECEPCION DE OBRAS:

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
***ETAPAS DE EJECUCION**: A los efectos de la fiscalización correspondiente sobre el avance de las obras se determinaran las siguientes etapas de ejecución: 1-ETAPA INICIAL, 2-ETAPA INTERMEDIA Y 3-ETAPA FINAL
***RECEPCION DE LA OBRA**: La obra terminada será recepcionada por la Municipalidad, previa fiscalización de parte del Gobierno Municipal a través de funcionarios autorizados de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas y la emisión del Certificado de Obra por parte de la empresa contratista.----------

1. **FISCALIZACION DE LAS OBRAS Y CONTROL DE CALIDAD:**
   * La Municipalidad de F. Yegros nombrará fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten en forma inmediata.----------
   * La fiscalización de las obras se realizará en las Etapas de Inicio, Intermedia y final, las que constarán en Actas de Revisión, Planilla de Información Técnica y Planilla de Información Económica.----------

* La Municipalidad de F. Yegros se reserva el derecho de realizar el control de calidad y cantidad sobre la obra en ejecución y las especificaciones técnicas correspondientes.--
* El contratista responderá de la calidad y cantidad en la obra en ejecución conforme a

las especificaciones técnicas y será de su cuenta los gastos que demandare la devolución de los mismos, cuando fueren rechazadas por la Municipalidad por no ajustarse satisfactoriamente a las condiciones del contrato.----------

2. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la firma adjudicada dentro de un plazo de 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del contrato y será extendida a la Orden de la Municipalidad de Fulgencio Yegros, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato. La Municipalidad de F. Yegros se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

12. MULTAS POR RETRASO:

Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega de la obra en tiempo establecido en este contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al tres por ciento (3%) por el valor total de la obra en demora por cada semana de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al contratista o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Descripción de la obra adjunto en la especificación técnica y planilla firmada por el oferente.

.

14- REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL: 1-Las firmas contratistas deberán preservar el medio ambiente en el lugar de la ejecución de las obras solicitadas, evitando daños y contaminación que pudieran causar con la realización de los trabajos, salvaguardando la flora, fauna y salud humana.----------

14. SERAN CAUSALES DE RESCISION DEL CONTRATO:

a- Por incumplimiento del contratista en la ejecución y entrega de obra.
b- Por quiebra o insolvencia del contratista.
c- Por suspensión de los trabajos, imputable al contratista por más de sesenta días calendario sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.-
d- Por fraude o colusión debidamente comprobado del contratista desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.-
e- Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato.-

15. **EXTINSION DEL CONTRATO:** Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción de contrato.-

a- Vencimiento del plazo contractual
b- Acuerdo mutuo.
c- Rescisión por causas imputables al contratista
d- Rescisión por causas imputables a la Municipalidad
e- Aquellas establecidas expresamente en el contrato
f- Las demás causas citadas en el art. 57 de la Ley 2051/03.-

17-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Para los casos a ser dirimidas las partes recurrirán ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva. Sin perjuicio de ello, el contratista podrá optar por: **A-** Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la contratante dentro de los diez días corridos, **b-** Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda dentro del mismo plazo.----

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. "

18-Para los casos de incumplimiento de las obligaciones del contrato, las partes se someterán a Jurisdicción de los tribunales correspondientes de la ciudad de Caazapá.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de F. Yegros, República del Paraguay, a los …….. días del mes de …… del 2012.-